



# Presentación Sector Agropecuario

Octubre 2008



# Contenido

- Contexto
- Normas Generales: 03-2007 y 01-2008
- Proyecto de Ley de Exenciones Tributarias al Sector Agropecuario
- A manera de conclusión



# Contexto

- Constantes daños causados por la naturaleza
- El Código Tributario faculta al Director General para actuar ante causas extraordinarias respecto a anticipos e Impuesto a los Activos.
- El gobierno decidió asumir como gasto tributario el apoyo al Sector.
- Casi todos los bienes para el Sector agrícola están exentos.
- Los Productos agrícolas están exentos del ITBIS.
- Los inmuebles usados para fines agrícolas están exentos del IPI y el Impuesto a los Activos.

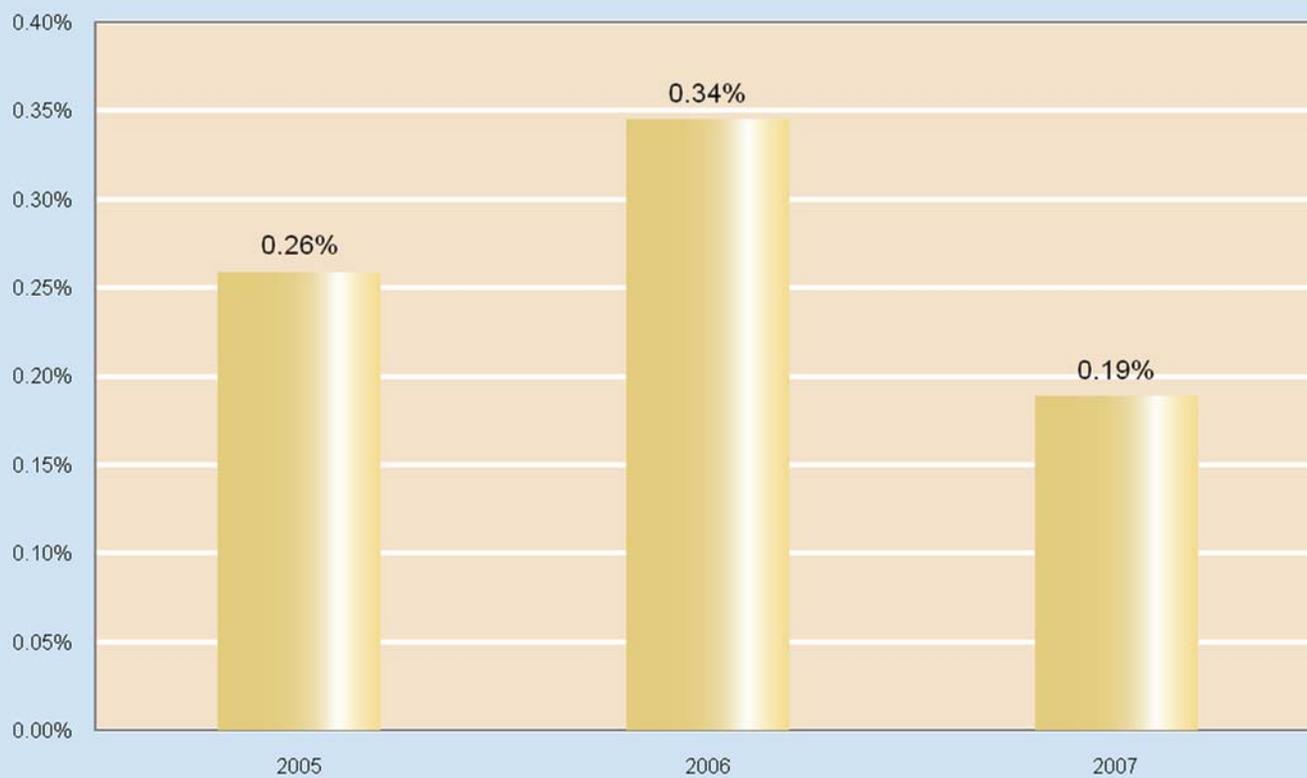


### Participación del ISR Agropecuario del Total (2005-2007)



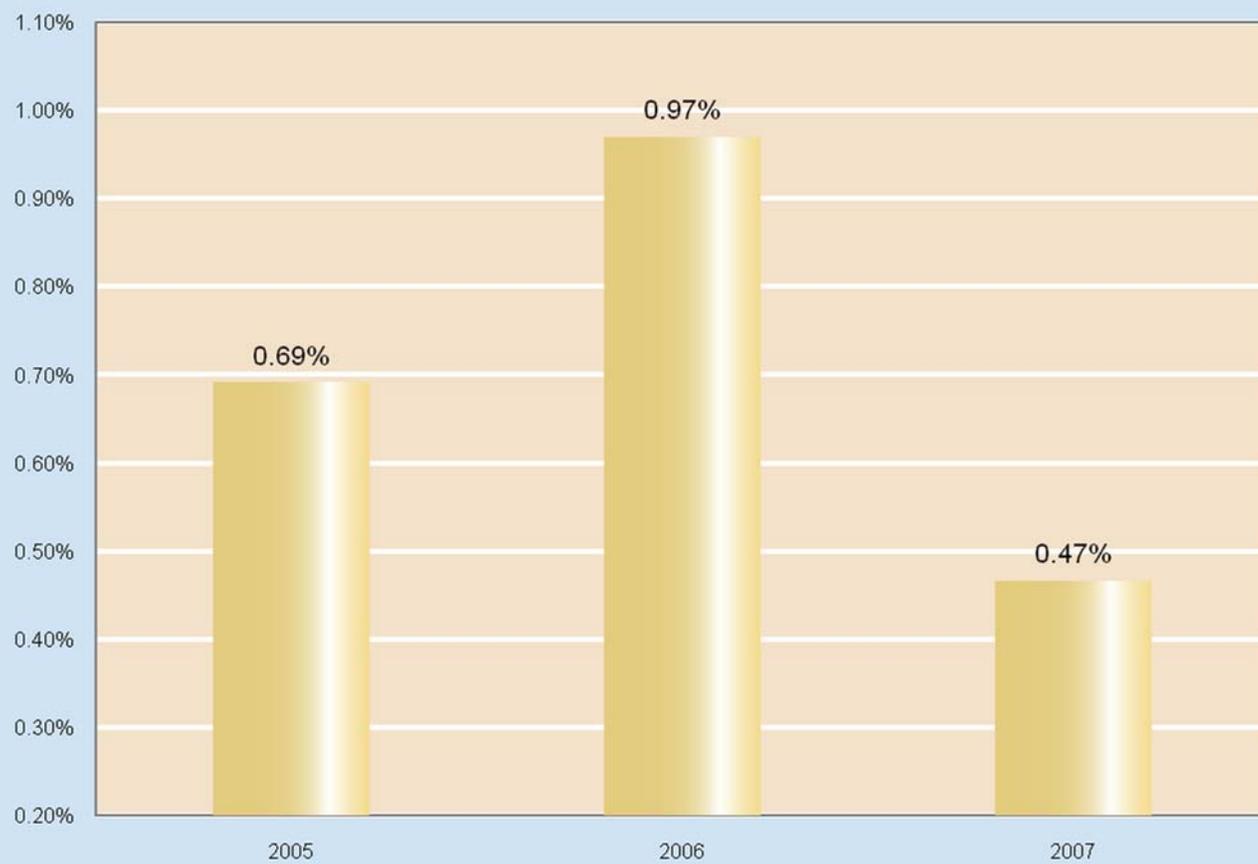


### Presión Tributaria del Sector Agropecuario (2005-2007)





### TET del Sector Agropecuario (2005-2007)





## Exenciones de Anticipos del Sector Agropecuario

Enero-Diciembre 2008

En RD\$

| Descripción   | Monto en RD\$        |
|---|----------------------|
| Anticipo Impuesto a las Rentas (Sociedades)         | 37,246,837.65        |
| Anticipo Renta 3 Cuotas (Personas Físicas)          | 5,993,601.11         |
| Anticipo Res 4 Cuotas                               | 1,500.00             |
| <b>Total Exención Anticipos Sector Agropecuario</b> | <b>43,241,938.76</b> |

Fuente: DGII

Datos actualizados Al 27 De Octubre 2008

**En actividades relacionadas fertilizantes y otros similares: 64 millones.**



## Norma 03-2007

- Establece los procedimientos para Certificación de proveedores y para Reembolso.
  - Enviar listado de proveedores de insumos
  - Enviar facturas proforma o cotizaciones para recibir autorización de comprar sin ITBIS: Aplica para compras extraordinarias u ocasionales.
  - Solicitud de devolución: Envío de comprobantes como prueba del ITBIS pagado.



## Norma 01-2008

- Exceptúa del pago de Anticipos e Impuesto a los Activos.
  - Requisito: Estar identificado con una actividad agropecuaria (no industrial).



# Casos típicos de inconvenientes

- No registrado con actividad económica adecuada.
- Compras a proveedores informales que no pueden autorizarse.



## Proyecto de Ley de exenciones al Sector Agropecuario

- Mantiene por Ley durante dos años los mismos incentivos de la Norma 01-2007.
- Incluye:
  - Exceptuar del ITBIS y arancel la parte de insumos y maquinarias que quedaba gravado.
  - Establece el reembolso para el impuesto sobre los hidrocarburos.
  - Depreciación acelerada y uso como deducción de la inversión
  - Exención de retención de ISR a pagos del gobierno



## A manera de conclusión

- La DGII ha establecido procedimientos claros para hacer uso de exenciones actuales como productor de bienes exentos.
- Mientras se aprueba la Ley se han extendido los beneficios respecto a Anticipos y Activos de la Norma 01-08.